ACTA DE REINICIO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6293-22

CONTRATO No.:	**6293-2022**
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
DISTRITO:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	OLIMPICAS SPORT LTDA
NIT:	829.003.812-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO
C.C.	32'742.794 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
OBJETO:	COMPRA DE DOTACIÓN DISTINTIVA PARA LAS JAC EN VIRTUD DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ACUERDO 002/2005
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($32'800.000 COP) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	UN (01) DÍA CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, el Secretario del Interior, **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO**, Secretario del Interior y **ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32'742.794 expedida Barranquilla representante legal de **OLIMPICAS SPORT LTDA** con NIT 829.003.812-5, Contratista, con el fin de suscribir la acta de reinicio del contrato antes identificado, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintiocho (28) de Diciembre de 2022, **OLIMPICAS SPORT LTDA** con NIT 829.003.812-5, representada legalmente por **ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32'742.794 expedida Barranquilla, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja Contrato de Compraventa No. 6293-22 cuyo objeto es: **COMPRA DE DOTACIÓN DISTINTIVA PARA LAS JAC EN VIRTUD DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ACUERDO 002/2005** con un plazo de ejecución de un (01) día calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Que las partes suscribieron acta de inicio el día treinta (30) de Diciembre de 2022.

3. Que el representante legal del contratista, mediante comunicación al supervisor del contrato informó que para la fecha de los hechos y por causas externas a la voluntad de él, no fue posible la consecución de la totalidad de los insumos para dar inicio a la etapa de confección de las prendas contratadas en virtud de la relación contractual de compraventa referenciada.

4. Que por lo antes expuesto, se procedió a suspender el contrato de compraventa No. 6293-22, hasta tanto las circunstancias que dieron lugar a la presente situación sean superadas, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato.

5. Que **OLIMPICAS SPORT LTDA** con NIT 829.003.812-5, representada legalmente por **ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32'742.794 expedida Barranquilla, informó al supervisor del contrato que la dotación contrada ya se encuentra a espera de ingreso a la Secretaría de Recursos Físicos del Distrito de Barrancabermeja.

6. Que así las cosas, las causas que dieron lugar a la suspensión fueron superadas y por tanto, se hace necesario reiniciar el contrato de compraventa No. 6293-22.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato de compraventa No. 6293-22, desde el día veinticuatro (24) de marzo de 2023.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veinticuatro (24) de marzo de 2023

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario de Educación

Esmeralda Herrera S.

ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyección y revisión Jurídica	Abg. Sec. Interior		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			